



I REGATA DE CRUCEROS DE A PARROCHEIRA

FERROL , 9 DE SEPTIEMBRE 2017

ANUNCIO DE REGATA

La **I REGATA DE CRUCEROS DE A PARROCHEIRA** se celebrará en aguas de la Ría de Ferrol el **9 de Septiembre de 2017**, organizada por el **CLUB DO MAR FERROL**.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2017 – 2020(RRV);
- El Reglamento Técnico de Cruceros 2017 y sus anexos (excepto en lo modificado por el Presente Anuncio y las Instrucciones de Regata);
- El Reglamento de Medición O.R.C. 2017;
- Las Reglas O.R.C. de Habitabilidad;
- Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.) (2006-2007), Categoría 4ª;

2 PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con la reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación. En este caso, deberán presentar con la inscripción correspondiente, justificante del abono de las tasas de dicha publicidad en la FGV ó RFEV.

3 ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2017.

4 CLASES QUE PARTICIPAN

Se creará un máximo de tres clase de ORC, para formar clase será necesario un mínimo de 5 barcos inscritos. El comité de regatas formara las clases en función de la flota inscrita

5 INSCRIPCIONES

5.1 Inscripción:

5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado válido de Medición 2016 y fotocopia del Certificado de Habitabilidad 2017 (si procede) antes del **9 de Septiembre de 2017 a las 13 horas** a: **CLUB DO MAR FERROL** Tfno.: 981 359917 Móvil.: 639 820343 **E-mail:** clubdomarferrol@hotmail.com

5.1.2 **La inscripción será obligatoria y totalmente Gratuita.**

5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar **personalmente** el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas **antes de las 13:00 horas del día 9 de Septiembre de 2017**. No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 14:00 horas del día anterior al cierre de la inscripción.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

a) Certificado válido de Medición O.R.C. 2017.

En caso de no disponer de certificado el C.R asigna el que estime oportuno siendo este inapelable.

b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.

c) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad para regatas de categoría C.

d) Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista con habilitación estatal 2017.

e) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.

f) Fotocopia de licencia federativa del 2017 de patrón y tripulantes.

5.3 Después de la hora anterior al inicio de la primera prueba, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating completo (según el caso), en la oficina de regatas (modifica la regla 78.2 del RRV)

6 PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA HORA ACTO



I REGATA DE CRUCEROS DE A PARROCHEIRA

09 de Septiembre

- Apertura Oficina de Regatas.....12.30 AM
- Registro de participantes.
- Entrega Instrucciones de Regata... 13.00 PM
- Prueba.....16.00 PM.
- Entrega de Premios.....20.00 PM.

6.2 Hay programada 1 prueba que será necesaria completar .

7 RECORRIDOS

7.1 Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos a utilizar que podrán ser:

- Barlovento / Sotavento.
- Recorrido Costero.

8 PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

El coeficiente en todas las pruebas será 1.

9 CLASIFICACIONES

Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con la regla 203 del RTC.

Habrà una clasificación para cada uno de los grupos que se formen finalmente.

Las clasificaciones se establecerán de acuerdo al Reglamento O.R.C.

10 INVENTARIO DE VELAS, INSPECCIONES Y MEDICIONES

El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con las Reglas O.R.C. Diariamente se podrán realizar controles de Peso, Seguridad y número de velas.

Los Comités de Regata y de Medición podrán proceder en cualquier momento de la Regata a realizar las revisiones y mediciones que considere oportunas a los yates participantes.

11 SEGURIDAD

Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 71.

Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 TROFEOS

Se indicarán en las Instrucciones de Regata o en el T.O.A.

13 ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en la dárena de Curuxeiras y/o A Graña , desde el viernes día 8 al domingo 10 de Septiembre

LA ENTIDAD ORGANIZADORA se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

15 ACTOS SOCIALES

FECHA HORA ACTO

9 de Septiembre Se indicará en el TOA:.....

- Merienda de Confraternización... 20.00
- Entrega de Premios.....20.30.

16 DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El Comité Organizador de esta regata, se reserva el derecho a modificar las Reglas del presente Anuncio, por causas de fuerza mayor.

El presente Anuncio de Regata podrá ser modificado y ampliado por las Instrucciones de Regata.

EL COMITÉ ORGANIZADOR – FERROL, SEPTIEMBRE 2017